COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRIMERA VISITADURÍA GENERAL



Exp. CDHDF/I/121/CUAUH/19/D2121

Oficio: 1-15497-25

Asunto: Se le notifica conclusión de

expediente

Ciudad de México, 30 de junio de 2025.

Lic. Ernesto Alvarado Ruiz, Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.

Me refiero a la queja formulada por la persona peticionaria Ángel Saldívar Cañedo, la cual se registró con el número de expediente al rubro citado, en la que se investigaron presuntas violaciones a derechos humanos atribuidas a personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; Cuarto Transitorio de su Reglamento Interno y, 123 párrafo segundo del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, le informo que en el expediente que se indica al rubro, se dictó un acuerdo en los siguientes términos:

Determinar los asuntos por no existir elementos suficientes para acreditar la violación a los derechos humanos, causal contenida en el artículo 121 fracción X del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Sin más por el momento, le envío un respetuoso saludo.



